



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: 2º Taller Diplomado Salud Familiar /

DECRETO EXENTO Nº

1237

VALLENAR,

06 MAR 2014

VISTOS

- Decreto Exento Nº3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firma del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios Nº01438 de fecha 04 Marzo 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 24 Febrero 2014 de Encargada de Capacitación Depto. de Salud Municipal Vallenar.
- Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Santiago – Vallenar, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a “**2º Taller Presencial del Diplomado de Salud Familiar**”, a realizarse el día 08 de Marzo 2014:
 - Don Eric Araya Navarrete
 - Don Alfonso Páez Iriarte
 - Doña Ana González Angel
 - Doña Maritza Lagos Griffith
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas, con un máximo de \$50.000.- ida y vuelta por cada uno.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL